



# FUNCIÓN PÚBLICA

CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

10 OCT 2022

10:29 hrs  
Elvia y



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Oficio 10/102/330/2022

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

**LIC. GERARDO BERNARDO CUBRÍA BERNARDI**  
**ENLACE DE AUDITORÍAS**  
**PRESENTE.**

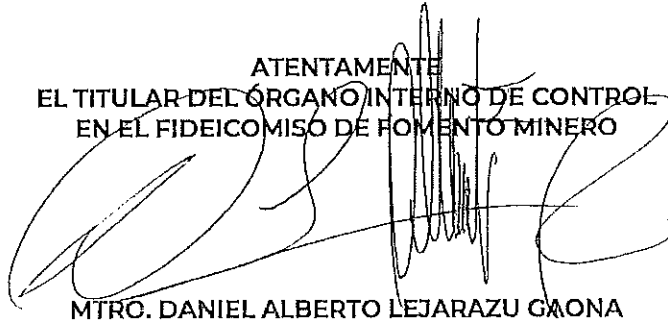
Al amparo de las órdenes del acto de fiscalización 04/2022 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño" entregadas mediante oficios 10/102/328/2022 y 10/102/329/2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos 8, fracción III y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en términos de su artículo 3; y artículo 19 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicadas en el DOF el 5 de noviembre de 2020, solicito su valioso apoyo a efecto de poner a disposición, a más tardar a las 13:00 hrs del próximo 14 de octubre de 2022, del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este OIC, la información que a continuación se indica:

1. Copia simple de las Políticas, Lineamientos y Procedimientos autorizados para el manejo y control del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor", vigente para el ejercicio 2021.
2. Diagnóstico del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor", vigente para el ejercicio 2021, en archivo PDF editable.
3. Matriz de indicadores para resultados (MIR), con el soporte documental de la secuencia para su elaboración (alineación con el PND, programas sectoriales, programas institucionales, árboles de problemas y objetivos, etc.), para el programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor", del ejercicio 2021, en un archivo de Excel.
4. Resultado de los indicadores del programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor" incorporados en la MIR (trimestrales, semestrales y anual), correspondiente al ejercicio 2021, así como los reportes, informes y demás documentación soporte al respecto, e incorporar la base de datos con la integración de dichos resultados en un archivo de Excel.
5. Informe de autoevaluación del ejercicio 2021, en archivo PDF editable.
6. Archivo de Excel en el cual se muestre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido del programa presupuestario F002 "Financiamiento al Sector Minero y su Cadena de Valor" del ejercicio 2021, presentado por partida específica del gasto.
7. Archivo de Excel que contenga la cartera vigente al 31 de diciembre de 2021 de los créditos de primer y segundo piso, en el cual se indique el número de crédito, nombre del acreditado, IF en su caso, tipo de crédito, monto otorgado, fecha de otorgamiento, fecha de vencimiento, nivel prioritario, Gerencia Regional y clasificación de la empresa minera (micro, pequeña, mediana o grande).
8. Nota informativa sobre las estrategias y líneas de acción implementadas, durante el ejercicio 2021, respecto a la promoción del financiamiento.
9. Nota informativa respecto a las estrategias establecidas, durante el ejercicio 2021, a fin de crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras dentro del sector de productores de mineral, así como los resultados obtenidos.
10. Archivo en Excel que, por el ejercicio 2021, contenga las actividades de promoción de financiamiento realizadas, indicando: Gerencia Regional, descripción de la actividad, fecha, solicitudes de financiamiento recibidas y señalar si éstas concluyeron en un otorgamiento de crédito, en caso afirmativo capture el número identificador del crédito.
11. Nota informativa sobre los proyectos de gran impacto que fueron apoyados por el FIFOMI mediante el acceso al crédito en el ejercicio 2021.
12. Nota informativa en la que se especifique la actualización y mejora en la normatividad crediticia del FIFOMI, realizada durante el ejercicio 2021, indicando el número de sesión en la que las instancias de decisiones autorizaron las modificaciones realizadas.

Es importante que, la documentación que se entregará de manera impresa contenga los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, nombre, cargo y firma en la última hoja y rúbrica en el resto del contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO



MTRÓ. DANIEL ALBERTO LEJARAZU GAXONA

c.c.p. Dirección General del FIFOMI.

BDTS / LADA / AQMR / LAME

Puente de Tecamachalco 26, 3er. Piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
Ciudad de México. C.P. 11000. Tel. (55) 5249 9500 ext. 5000.